

COLECCIÓN «PENALCRIM» J.M. BOSCH EDITOR



**DERECHOS  
HUMANOS Y  
TECNOLOGÍAS  
EN LA  
JURISPRUDENCIA  
DE LA CORTE IDH  
Y DEL TEDH**

**JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ  
LUIS RAMÓN RUIZ RODRÍGUEZ**

**COORDINADORES**

**AUTORES**

ALFREDO ABADÍAS SELMA  
JOSÉ R. AGUSTINA  
MAIQUEL ÂNGELO DEZORDI WERMUTH  
LUIS GARCÍA-PARRA POMARES  
MANRIQUE LARA BOLAÑOS  
PAZ LLORIA GARCÍA  
ROY MURILLO RODRÍGUEZ  
LUIS FERNANDO NIÑO  
CARLO RUGA RIVA  
MARIANA SOLARI MERLO  
MARIANA TREBISACCE  
CRISTINA MARIA ZACKSESKI

**JMB**  
**BOSCH EDITOR**

  
Editorial Jurídica Continental

El desarrollo tecnológico relacionado con la cibernética se produce a tal velocidad, que los operadores de otros ámbitos profesionales y del conocimiento muestran dificultades evidentes para seguir ese frenético ritmo técnico, económico y de impacto social. Entre ellos, el ámbito jurídico es uno de más condicionados para seguir esa evolución, porque los avances científicos y tecnológicos tienen un importante impacto en el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, con grandes desafíos en el marco de los derechos humanos, ya que la tecnología puede llevar a un mayor bienestar humano, pero también puede implicar grandes riesgos y, con ello, el quebranto a los Derechos Humanos.

De esta situación se deriva un constante crecimiento en los últimos años de la producción jurisprudencial de los tribunales implicados en la protección de esos derechos, especialmente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La relevancia de las temáticas vinculadas a las tecnologías se hace cada vez más evidente, seguramente por la incertidumbre que supone desconocer cuales son los límites de esos avances y cómo van a afectar a la humanidad a medio plazo.

Este tercer volumen, fruto de la colaboración iniciada en 2022 entre las casas editoriales J.M. Bosch Editor, de España, y Editorial Jurídica Continental, de Costa Rica, aborda diversas temáticas relacionadas con el desarrollo tecnológico y los beneficios y perjuicios que acarrea con respecto al respeto de los derechos humanos, en particular se analizan temáticas como la ingeniería genética y sus límites éticos, la inteligencia artificial y sus desafíos éticos, la inteligencia artificial y la discriminación en el ámbito laboral, la violencia digital de género, el derecho a un medio ambiente sano y el desarrollo económico, la instalación de cámaras ocultas y el derecho a la intimidad de los trabajadores, las criptomonedas y la necesidad de su control, el monitorio electrónico, como alternativa a la privación de libertad de las mujeres gestantes y como alternativa a la pena privativa de libertad.

Como en las anteriores colaboraciones entre las editoriales, *Principios y garantías penales y procesales en la doctrina de la CIDH y el TEDH (2022)*, *La protección penal de la salud conforme a las resoluciones del TEDH y de la Corte IDH (2023)*, investigadores españoles y costarricenses afrontan estas temáticas, incorporando a nuevos investigadores de la Unión Europea y de Latinoamérica, ampliando las perspectivas que plantea un tema complejo del mayor interés, facilitando al investigador y al profesional del Derecho comprender mejor las reglas, principios y tendencias que, sobre el tratamiento de los avances tecnológicos, forma parte de la doctrina vigente de ambos tribunales de Derechos Humanos.



Editorial Jurídica Continental



JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ  
LUIS RAMÓN RUIZ RODRÍGUEZ

COORDINADORES

# **DERECHOS HUMANOS Y TECNOLOGÍAS EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE IDH Y DEL TEDH**

AUTORES

ALFREDO ABADÍAS SELMA  
JOSÉ R. AGUSTINA  
MAIQUEL ÂNGELO DEZORDI WERMUTH  
LUIS GARCÍA-PARRA POMARES  
MANRIQUE LARA BOLAÑOS  
PAZ LLORIA GARCÍA  
ROY MURILLO RODRÍGUEZ  
LUIS FERNANDO NIÑO  
CARLO RUGA RIVA  
MARIANA SOLARI MERLO  
MARIANA TREBISACCE  
CRISTINA MARIA ZACKSESKI

2024

  
BOSCH EDITOR

  
Editorial Jurídica Continental

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico editorial:

**Dr. Alfredo Abadías Selma.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, Universidad Internacional de La Rioja  
**Dr. Miguel Bustos Rubio.** Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad Internacional de La Rioja

© DICIEMBRE 2024 JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ  
LUIS RAMÓN RUIZ RODRÍGUEZ  
COORDINADORES

© DICIEMBRE 2024  **BOSCH**  
**EDITOR**  
**Librería Bosch, S.L.**  
<http://www.jmboscheditor.com>  
<http://www.libreriabosch.com>  
E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10448-33-9  
ISBN digital: 978-84-10448-34-6  
D.L: B 19859-2024

ISBN EJC, Costa Rica: 978-9968-06-025-7

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain – Impreso en España*

## **Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor**

### **Coordinadores del Comité Científico**

---

**Dr. Alfredo Abadías Selma**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Miguel Bustos Rubio**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja

### **Miembros del Comité Científico**

---

**Dra. María del Carmen Armendáriz León**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Sergio Cámara Arroyo**

Profesor Titular de Derecho penal  
Universidad Nacional de Educación  
a Distancia UNED

**Dra. Beatriz Cruz Márquez**

Profesora Titular de Derecho Penal y Criminología  
Universidad de Cádiz

**Dra. Beatriz Escudero García-Calderón**

Profesora de Derecho Penal, CUNEF

**Dr. Bernardo Feijoo Sánchez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad Autónoma de Madrid

**Dr. Juan Carlos Ferré Olivé**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Huelva

**Dr. Octavio García Pérez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Málaga

**Dra. Alicia Gil Gil**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Dra. María Concepción Gorjón Barranco**

Profesora Titular de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. José León Alapont**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Valencia

**Dra. Paz Lloria García**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Valencia

**Dr. Víctor Manuel Macías Caro**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

**Dr. Esteban Mestre Delgado**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá de Henares

**Dr. Fernando Miró Linares**

Catedrático de Derecho Penal,  
Universidad Miguel Hernández de Alicante

**Dr. Fernando Navarro Cardoso**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Dr. Félix María Pedreira González**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dra. Ana María Peligero Molina**

Profesora Ayudante Doctora de Criminología  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Francisco Rodríguez Almirón**

Profesor Derecho Penal  
Universidad de Granada

**Dr. Enrique Sanz Delgado**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá de Henares

**Dr. Pere Simón Castellano**

Profesor Titular de Derecho Constitucional  
Universidad Internacional de La Rioja

---

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN. <b>Prof. Dr. Javier Llobet Rodríguez, Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez</b> .....	15
 <b>CAPÍTULO I</b>	
LA INGENIERÍA GENÉTICA FRENTE AL DERECHO Y A LA POLÍTICA CRIMINAL: ¿UN PROBLEMA MALDITO? <b>Mariana Trebisacce, Luis Fernando Niño</b> .....	23
1. Ingeniería genética y Derecho .....	24
1.1. La necesidad de protección .....	24
1.2. Avances científicos y nuevos problemas.....	30
1.3. La afectación de bienes jurídicos individuales .....	32
1.4. La afectación de bienes jurídicos colectivos y su protección .....	33
1.4.1. Un debate que no cesa. Particularidades frente a las nuevas tecnologías .....	33
1.4.2. Colisión de derechos y criterios de necesidad.....	39
1.4.3. ¿Tienen derechos las generaciones futuras?.....	43

2.	Ingeniería genética y Política Criminal .....	49
3.	Conclusiones .....	55
4.	Apéndice: Tratamiento convencional, constitucional y legal en Argentina de cuestiones vinculadas con la Ingeniería Genética.....	56
5.	Bibliografía.....	61

**CAPÍTULO II**

**EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y LOS DESAFÍOS ÉTICOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS REDES SOCIALES. Mariana Solari Merlo .....**

1.	Introducción.....	63
1.1.	Inteligencia artificial y Derechos Humanos .....	64
1.2.	Papel del TEDH en la supervisión de los derechos afectados por tecnologías digitales.....	64
2.	Fundamentos técnicos y teóricos .....	67
2.1.	Conceptos básicos de IA y algoritmos en RRSS.....	69
2.1.1.	Tipos de algoritmos utilizados en las RRSS .....	70
2.2.	Funcionamiento y Evolución de Algoritmos en el Contexto de Big Data .....	73
3.	Impacto de los algoritmos en la privacidad e intimidad.....	76
3.1.	Recolección y análisis de datos personales.....	76
3.2.	Efectos de automatización y personalización en la privacidad bajo el artículo 8 del CEDH.....	78
4.	Algoritmos y libertad de expresión .....	81
4.1.	Influencia de los algoritmos en la visibilidad y distribución de contenido .....	81
4.2.	Evaluación de la censura algorítmica y su compatibilidad con el artículo 10 del CEDH .....	83
5.	Discriminación y sesgos algorítmicos .....	86
5.1.	Sesgos inherentes en los algoritmos y su impacto en la discriminación social y económica .....	86
5.2.	Análisis de casos relevantes y la respuesta del TEDH según el artículo 14 del CEDH.....	87
6.	Protección de los niños en entornos digitales .....	89
6.1.	Influencia de los algoritmos en la exposición de los menores a contenido inapropiado .....	90
6.2.	Obligaciones de las plataformas para proteger a los niños según los estándares de Derechos Humanos.....	92
7.	Desafíos en la transparencia y la rendición de cuentas.....	94
7.1.	Desafíos de transparencia en los algoritmos .....	94

7.2. Necesidad de rendición de cuentas en el uso de algoritmos.....	96
8. Conclusiones .....	98
9. Bibliografía.....	100
10. Jurisprudencia TEDH.....	103

**CAPÍTULO III**

INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INEQUIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES: UN ANÁLISIS SOBRE LA TUTELA DEL DERECHO PENAL. **Alfredo Abadías Selma** .....

1. Introducción .....	105
2. Algunos ejemplos .....	112
2.1. El caso Amazon .....	112
2.2. El caso UBER.....	118
3. El derecho a la igualdad y a la no discriminación .....	120
4. El delito de discriminación laboral ex art 314 CP.....	130
4.1. Acción punible .....	130
4.2. Bien jurídico protegido.....	138
4.3. Sujetos activo y pasivo .....	139
4.4. Ejecución.....	144
4.5. Tipo subjetivo .....	146
4.6. Concursos.....	148
4.7. Perseguibilidad .....	149
4.8. Penalidad.....	150
4.9. Responsabilidad civil.....	151
5. Conclusiones y propuestas.....	151
6. Bibliografía.....	162

**CAPÍTULO IV**

VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO ¿ALGO MÁS QUE UNA AFECTACIÓN A LA INTIMIDAD? EL CASO BUTURUGĂ VS RUMANIA. **Paz Lloria García** .....

1. Introducción .....	174
2. La violencia digital como violencia de género .....	176
2.1. Concepto y características .....	180
2.2. Clases según la normativa nacional y europea .....	183
3. La violencia de género en la doctrina del tedh .....	189
4. La Sentencia del tedh caso Buturugă vs. Rumanía .....	192
4.1. Los hechos .....	193

4.2. Los argumentos del Tribunal. Crítica a la interpretación desde la perspectiva de género .....	195
5. Conclusiones .....	198
6. Bibliografía.....	198

**CAPÍTULO V**

**CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ANTE LA INSTALACIÓN OCULTA DE SISTEMAS CCTV EN EL ÁMBITO LABORAL. ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES JURÍDICO-PENALES DE LA STEDH (GRAN SALA) DE 17 DE OCTUBRE DE 2019 (8567/13), ASUNTO LÓPEZ RIBALDA C. ESPAÑA. Luis García-Parra Pomares, José R. Agustina .....**

.....	201
1. Introducción. El análisis constitucional y europeo de los derechos fundamentales como criterio de interpretación de los tipos penales .....	202
2. Resumen de los hechos de la STEDH (Gran Sala), de 17 de octubre de 2019 (8567/13), asunto López Ribalda c. España .....	204
2.1. Hechos objeto de proceso judicial .....	204
2.2. Procedimientos judiciales seguidos ante los órganos judiciales nacionales .....	206
2.3. Sentencia de la Sala de la Sección Tercera del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 9 de enero de 2018 .....	209
2.4. Fundamentación y decisión de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en sentencia de 17 de octubre de 2019 (8567/13) .....	211
2.5. Voto particular a la sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 17 de octubre de 2019 (8567/13).....	213
3. Análisis jurídico-penal: causas de justificación de la persona jurídica en el procedimiento penal .....	214
3.1. Legítima defensa .....	215
3.1.1. Sobre la actualidad de la agresión.....	217
(I) Error de prohibición o legítima defensa putativa .....	220
(II) Teoría de la defensa más eficaz ( <i>Theorie der wirksamen Abwehr</i> ), situaciones análogas a la legítima defensa ( <i>Notwehrähnlichen Lage</i> ) y legítima defensa preventiva .....	222
3.1.2. Sobre la necesidad relacional del medio empleado para impedir o repeler la agresión ilegítima .....	224
3.2. Estado de necesidad .....	229
3.3. Ejercicio legítimo de un derecho .....	237
4. Conclusiones .....	242

5.	Bibliografía.....	248
6.	Jurisprudencia.....	249

**CAPÍTULO VI**

DERECHO AL MEDIO AMBIENTE VERSUS DERECHO A LA INICIATIVA ECONÓMICA Y AL TRABAJO. ¿EQUILIBRIO O TIRANÍA DEL MEDIO AMBIENTE?. <b>Carlo Ruga Riva</b> .....		251
1.	Objeto de la investigación .....	251
1.1.	La evolución del concepto de medio ambiente en Italia y Europa ...	252
1.2.	Constitución y jurisprudencia italiana sobre el medio ambiente .....	253
1.3.	El medio ambiente en la Convención Europea de Derechos Humanos: art. 2 y 8 CEDH .....	257
2.	El caso Ilva.....	260
2.1.	El caso penal .....	262
2.2.	La cuestión constitucional.....	265
3.	Conclusiones y perspectivas penalísticas.....	269

**CAPÍTULO VII**

DINERO BLOCKCHAIN Y BITCOINS. <b>Manrique Lara Bolaños</b> .....		277
1.	Introducción.....	277
2.	El dinero.....	280
3.	¿Qué es el <i>blockchain</i> ?.....	284
4.	¿Qué es el <i>bitcoin</i> ?.....	286
5.	¿Es legal el <i>Bitcoin</i> ?.....	291
6.	Conclusiones .....	293
7.	Bibliografía.....	298

**CAPÍTULO VIII**

ENCARCERAMIENTO DE MULHERES GESTANTES E PUÉRPERAS NA JURISPRUDÊNCIA DOS SISTEMAS EUROPEU E INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS: A MONITORAÇÃO ELETRÔNICA COMO ALTERNATIVA?. <b>Cristina Maria Zackseski, Maiquel Ângelo Dezordi Wer-muth</b> .....		309
1.	Introdução .....	310
2.	Jurisprudência do Sistema Europeu de Direitos Humanos sobre os direitos das mulheres encarceradas .....	312
3.	Jurisprudência do Sistema Interamericano de Direitos Humanos sobre os direitos das mulheres encarceradas .....	316

4.	A Opinião Consultiva nº 29, de 30 de maio de 2022, da Corte Interamericana de Direitos Humanos e os direitos das mulheres mães, gestantes e puérperas em situação de cárcere .....	322
5.	Monitoramento eletrônico: uma alternativa viável? .....	336
6.	Conclusão .....	341
7.	Referências .....	342

## CAPÍTULO IX

	PENA SUSTITUTIVA DE ARRESTO DOMICILIAR CON MONITOREO ELECTRÓNICO. <b>Roy Murillo Rodríguez</b> .....	345
1.	Nueva pena sustitutiva de la privación de libertad: Arresto Domiciliar con Monitoreo Electrónico y el artículo 57 bis del Código Penal .....	347
1.1.	Regulación penal .....	347
2.	Requisitos y condiciones de cumplimiento .....	350
2.1.	Condiciones personales .....	350
2.2.	Condiciones de cumplimiento .....	351
3.	Sustitución de la pena privativa de libertad en la ase de ejecución penal: artículo 486 bis del Código Procesal Penal .....	362
3.1.	Regulación legal .....	362
3.2.	Requisitos y condiciones de cumplimiento .....	364
4.	Ejecución y control de la pena sustitutiva de Arresto Domiciliar con Monitoreo Electrónico .....	369
4.1.	Principios rectores .....	369
4.2.	Limitaciones de la Unidad de Monitoreo Electrónico .....	376

---

## PRESENTACIÓN

Este es el tercer volumen de la serie sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El primero fue sobre las garantías penales y procesales, el segundo sobre el derecho a la salud y este sobre la tecnología y derechos humanos. Se ha tratado en los diversos volúmenes de establecer un puente en el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de la intervención de juristas europeos y latinoamericanos. En este volumen se tiene la participación de juristas de España, Italia, Brasil, Argentina y Costa Rica.

El desarrollo y disfrute del progreso científico y con ello de la tecnología, ha sido reconocido como un derecho humano. En efecto, la declaración universal de derechos humanos de 1948 en su artículo 27 inciso 1) hizo mención del derecho de toda persona de participar en el progreso científico y en los beneficios que resulten de él. Sin embargo, el gran desarrollo que ha tenido la tecnología en los últimos años ha llevado a grandes desafíos en el marco de los derechos humanos, ya que la tecnología puede llevar a un mayor bienestar humano, pero también puede implicar grandes riesgos y con

ello el quebranto a los derechos humanos. Debe agregarse que existe incertidumbre sobre hasta dónde llegara el desarrollo tecnológico. Todo ello ha llevado a la exigencia de establecer límites éticos al desarrollo tecnológico, lo que ha impulsado el desarrollo de instrumentos internacionales de derechos humanos sobre ello. Ello ha llevado también a que los Tribunales de derechos humanos, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos hayan tenido que ocuparse de ello.

En el presente volumen se tratan diversas temáticas relacionadas con el desarrollo tecnológico y los beneficios y perjuicios que acarrea con respecto al respeto de los derechos humanos, en particular se analizan temáticas como la ingeniería genética y sus límites éticos, la inteligencia artificial y sus desafíos éticos, la inteligencia artificial y la discriminación en el ámbito laboral, la violencia digital de género, el derecho a un medio ambiente sano y el desarrollo económico, la instalación de cámaras ocultas y el derecho a la intimidad de los trabajadores, las criptomonedas y la necesidad de su control, el monitorio electrónico, como alternativa a la privación de libertad de las mujeres gestantes y como alternativa a la pena privativa de libertad.

Se presenta una situación ambivalente, por un lado, los beneficios que acarrea el desarrollo tecnológico, pero también los riesgos que implica. Ello se aprecia, por ejemplo, en los beneficios que la ingeniería genética puede implicar para el mejoramiento de la medicina y los tratamientos médicos, pero también en los riesgos que puede implicar al principio de dignidad de la persona humana. La preocupación sobre ello se expresa, por ejemplo, en la Declaración universal sobre el genoma humano y los derechos humanos, aprobada por la UNESCO el 11 de noviembre de 1997, que es citada en este volumen. Una de las preocupaciones en dicha declaración fue la clonación humana con respecto a la cual la Asamblea de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 2005 aprobó una declaración y pidió a los Estados miembros de las Naciones Unidas prohibir todas las formas de duplicación que sean incompatibles con la dignidad y la protección de la vida humana.

La ambivalencia entre los beneficios del desarrollo tecnológico y los riesgos para los derechos humanos se aprecia también con respecto a la inteligencia artificial, que ha tenido un desarrollo vertiginoso e imprevisible.

Puede implicar grandes ventajas, por ejemplo, en el mejoramiento de la producción agrícola, en la garantía del acceso a la educación, por ejemplo, de las personas que presentan discapacidades, en el acceso a la información sobre salud, en el mejoramiento de la medicina, en mejoras de la producción, etc. Sin embargo, importa grandes riesgos, por ejemplo, en la selección de la información que reciben los usuarios de internet, la manipulación comercial y política, la recopilación de datos personales con quebranto al derecho a la intimidad, lo mismo que, en la utilización de sesgos discriminatorias en el ámbito laboral, policial y judicial, etc. Uno de los aspectos muy cuestionados es la falta de transparencia con respecto a los algoritmos utilizados.

La preocupación por el equilibrio entre los beneficios que implica la inteligencia artificial y los riesgos éticos que implica, llevó a la aprobación del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024. Tiene por objetivo fomentar el desarrollo de la inteligencia artificial de manera responsable. Se constituyó en la primera regulación global sobre la inteligencia artificial. En el ámbito de la ONU ha existido también una gran preocupación por la regulación de las nuevas tecnologías. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en marzo de 2024, por primera vez, una resolución para regular la inteligencia artificial. Se señaló que los Estados deben abstenerse de utilizar sistemas de inteligencia artificial que no puedan funcionar de conformidad con las normas internacionales de los derechos humanos o los pongan en riesgo. Debe resaltarse, además, como se expresa en el presente volumen, diversas sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la inteligencia artificial y los quebrantos que se pueden dar a través de ella.

Dentro de los grandes avances en los últimos años en el mundo globalizado debe mencionarse internet, lo mismo que las otras redes digitales, por ejemplo, WhatsApp. Al igual, que otros avances tecnológicos, existen ventajas que favorecen el desarrollo de los derechos humanos, pero también riesgos para los mismos. Internet y las otras redes sociales han permitido la conexión y comunicación hasta lejanos países, dentro de la sociedad de la información. Esto ha provocado que los países con gobiernos autoritarios han tratado de limitar el acceso a internet, como parte de la restricción a la obtención por la población de información, lo mismo que de comunicarse.

Internet y las redes sociales tuvieron un papel muy importante durante la pasada pandemia, desde el punto de vista laboral, educativo y judicial. Debe reconocerse, sin embargo, la existencia de una gran brecha digital, que se refleja en la desigualdad de acceso a internet entre los diversos grupos sociales, lo mismo que en los diversos países. Entre los aspectos favorables que han traído internet y las redes sociales es que han permitido acceder a grandes fuentes de información, lo que facilita la investigación científica y académica. Sin embargo, han facilitado los fraudes electrónicos, haciendo difícil su juzgamiento en el mundo globalizado. Se suma, a ello que, a través de la inteligencia artificial, muy asociada al desarrollo de internet, se producen grandes vulneraciones a la intimidad, acumulando información sobre las personas.

A pesar de los beneficios que implica la obtención de información las redes sociales han facilitado la difusión de noticias falsas, de discursos de odio, lo mismo que de incitación a la violencia, por ejemplo, en contra de los oponentes políticos. Ello se ha reflejado también en contra de grupos en situación de vulnerabilidad como los inmigrantes, las personas que forman parte de las comunidades LGTBI+, las mujeres, etc. Las redes digitales han facilitado, además, la pornografía infantil y el acoso cibernético. Relacionado con ello es el sexting, o difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, como forma de violencia. Igualmente, debe mencionarse la manipulación a través de la inteligencia digital de imágenes con contenido sexual. Debe resaltarse al respecto la violencia digital de género, tratada en este volumen.

Parte del desarrollo tecnológico es la proliferación de cámaras de vigilancia, por ejemplo, policial, lo mismo que en el control del respeto de las normas de circulación vial. Se tiende a instalar en calles y parques cámaras de seguridad, con fines de vigilancia policial. Al respecto deben resaltarse los programas de reconocimiento facial, relacionados con la inteligencia artificial. Los mismos han sido criticados por los sesgos discriminatorios, que facilitan los reconocimientos erróneos. La instalación de cámaras de vigilancia ha proliferado en edificios públicos y privados. Vigilan lo que ocurre dentro de estos edificios, lo mismo que en las cercanías de estos. También los particulares tienden a instalar cámaras de vigilancia en las residencias y

los alrededores de estas. Debe mencionarse adicionalmente su uso en los negocios comerciales para evitar sustracciones.

Con respecto a los derechos de los trabajadores se ha discutido la utilización de las cámaras de seguridad. Dentro de las discusiones sobre las cámaras de seguridad se encuentra la problemática de la invasión a la privacidad laboral, como forma de controlar el cumplimiento laboral de los trabajadores. A ello se ha referido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la resolución analizada en uno de los artículos. También en el ámbito americano, por ejemplo, por el Tribunal Constitucional costarricense ha sido objeto de discusión, llegándose a un criterio similar al del Tribunal Europeo.

En materia ambiental se aprecia la ambivalencia entre el desarrollo económico y tecnológico, y los límites trazados por el derecho a un medio ambiente sano. Sobre ello se han aprobado numerosos tratados internacionales. Resaltan, además, diversas resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como la tratada en este volumen, lo mismo que sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro de las que destaca la opinión consultiva OC-23-17 de 15 de noviembre de 2017. Hay gran preocupación a nivel mundial por temas como la contaminación de las aguas, la tierra y el suelo, la degradación del suelo y la desertificación, lo mismo que la deforestación. Dentro de los temas actuales está el calentamiento global y sus consecuencias. Se reclama en contra de los gases de efecto invernadero, en particular, los que son generados por las actividades humanas. El desarrollo económico y su compatibilidad con el derecho a un medio ambiente sano y la garantía de este para las futuras generaciones ha sido una de las grandes preocupaciones, que ha sido expresada a través del término desarrollo sostenible. Se afirma que los Estados tienen la obligación de impulsar el bienestar económico, social, cultural y político, pero deben hacerlo dentro del marco de respeto de los derechos humanos, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano.

El desarrollo digital y de internet también han llevado a la utilización de las criptomonedas como medio que facilita las transacciones económicas. Incluso algunas organizaciones de defensa de los derechos humanos, por ejemplo, UNICEF, adoptaron en 2019 su utilización, convirtiéndose en la

primera organización de Naciones Unidas que decidió realizar transacciones económicas en criptomonedas. Ello lo hizo para financiar la tecnología de código abierto en beneficio de los niños y los jóvenes de todo el mundo. Sin embargo, las criptomonedas presentan también graves problemas, por ejemplo, la dificultad para rastrear las transacciones favorece la legitimación de capitales. También se ha tendido a utilizarlas como forma de pago en actividades ilícitas, por ejemplo, en casos de extorsiones basadas en el sabotaje informático. Igualmente, se utilizan como medios de pago a terceros para cometer homicidios, para comprar droga, pagar por contenidos de carácter sexual de personas menores de edad, para adquirir armas, etc. No ha faltado su utilización como medio de pago en secuestros extorsivos. Se agrega a ello que no faltan las estafas a aquellos que son engañados y creen que están comprando criptomonedas.

El arresto domiciliario con monitoreo electrónico se ha constituido en una de las principales medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva. Igualmente, debe resaltarse la pena de arresto electrónico, como sustitutiva de la pena privativa de libertad. Debe resaltarse en particular que Latinoamérica es una de las regiones del mundo con más privados de libertad por 100,000 habitantes, con más presos en prisión preventiva por 100,000 habitantes y con mayor hacinamiento carcelario, lo que lleva a la necesidad de alternativas a la pena privativa de libertad y a la prisión preventiva. Sin embargo, han existido grandes problemas para la implementación de la vigilancia electrónica como alternativa a la prisión, a lo que ha hecho mención, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas de 2017 y en el informe sobre las mujeres privadas de libertad en las Américas de 2023. Las dificultades prácticas de implementación del monitoreo electrónico se reflejan también en lo que se indica en este volumen. Debe resaltarse, además, como sucedió recientemente en Costa Rica, la existencia de retrocesos en la utilización del monitoreo electrónico, como alternativa a la privación de libertad, consecuencia de los reclamos de ley y orden. Por otro lado, se destaca en Latinoamérica la cantidad de mujeres privadas de libertad en delitos relacionados con drogas. En algunos países latinoamericanos se ha establecido legalmente, como consecuencia del principio de proporcionalidad, el arresto domiciliario con vigilancia electrónica, en

especial, para el caso de las mujeres gestantes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe sobre las mujeres privadas de libertad en las Américas de 2023 se ha referido, sin embargo, a las dificultades que existen para que las mujeres puedan acceder a medidas alternativas a la privación de libertad, incluyendo el monitoreo electrónico.

Alajuela y Jerez de la Frontera, 12 de octubre de 2024.

**1 La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020**

---

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero *(Coordinadores)*

**2 Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020**

---

Miguel Bustos Rubio

**3 Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020**

---

Demelsa Benito Sánchez

**4 Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020**

---

Juan María Terradillos Basoco

**5 Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020**

---

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma *(Directores)*

**6 La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020**

---

Sergio Cámara Arroyo

**7 Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020**

---

Manuel Cerrada Moreno

**8 La justicia penal juvenil en Iberoamérica.**

**Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020**

---

Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**9 El delito de violencia habitual: consideraciones**

**en relación a la despenalización de los "micromachismos". 2020**

---

María Concepción Gorjón Barranco

**10 La vertiente moral del derecho de autor:**

**su incongruente tutela en el ámbito penal.**

**Un estudio de derecho comparado. 2020**

---

Paula Beatriz Bianchi Pérez

**11 El deporte como actividad anómica. Una**

**investigación criminológica sobre la infracción de**

**las normas en competiciones deportivas. 2021**

---

Marco Teijón Alcalá

**12 Justicia cautelar e inteligencia artificial.**

**La alternativa a los atávicos heurísticos**

**judiciales Análisis de 10 años. 2021**

---

Pere Simón Castellano

**13 Conversaciones sobre la responsabilidad penal de**

**las personas jurídicas. Análisis de 10 años. 2021**

---

Víctor Martínez Patón

**14 Criminología aplicada. 2021**

---

Beatriz Romero Flores (*Directora*)

Ana Luz Cuervo García | Agustina María Vinagre González (*Coordinadoras*)

**15 Del cumplimiento íntegro y efectivo de las penas a la prisión permanente revisable. 2021**

---

Mª del Mar Martín Aragón

**16 Temas clave de Derecho penal. Presente y futuro de la política criminal en España. 2021**

---

José León Alapont (*Director*)

**17 El delito de autocapacitación terrorista (Art. 575.2 CP). 2021**

---

Carmen González Vaz

**18 Salud mental y privación de libertad: aspectos jurídicos e intervención. 2021**

---

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**19 La evolución del encarcelamiento en España (1971–2020). Un estudio de series temporales. 2021**

---

Alfonso Serrano Maíllo

**20 Cuestiones penales a debate. 2021**

---

Pere Simón Castellano | Alfredo Abadías Selma (*Coordinadores*)

**21 Reinserción y prisión. 2021**

---

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**22 Delincuencia organizada transnacional y protección de testigos: qué, cómo y por qué. 2022**

---

Diego Montes Noblejas

**23 Principios y garantías penales y procesales en la doctrina de la CIDH y el TEDH. 2022**

---

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (Coordinadores)

**24 La trata de seres humanos: concepto desde el marco normativo. Una aproximación al delito. 2022**

---

Mónica Cabanes Ferrando

**25 La violencia filio-parental. Avances y retos. 2022**

---

Alfredo Abadías Selma | Rocío Leal Ruiz (Coordinadores)

**26 Delitos de odio y discriminación: "El caso LGTB". 2023**

---

Eduardo Lizardo González

**27 Personas jurídicas. Delitos, garantías y compliance. 2023**

---

Carlos Manuel Cuevas Oltra

**28 La protección penal de la salud conforme a las resoluciones del TEDH y de la Corte IDH. 2023**

---

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (Coordinadores)

**29 Violencia filio-parental y derecho de corrección: reflexiones y propuestas. 2023**

---

Rocío Leal Ruiz

**30 Libertad vigilada y responsabilidad penal del menor. 2023**

---

María Cruz Ruiz Reyes

**31 La reforma de los delitos sexuales. 2024**

---

Gemma Martínez Galindo (Directora)

**32** **Desafíos jurídicos de la inteligencia artificial. Reflexiones sobre la toma de decisiones judiciales. 2024**

---

Alfredo Abadías Selma | Pere Simón Castellano (*Directores*)

**33** **Derechos Humanos y tecnologías en la jurisprudencia de la Corte IDH y del TEDH. 2024**

---

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (*Coordinadores*)